



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA 032-RPQ-2025
DÉCIMA REFORMA POA – 2025

PROYECTO: CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TALENTO HUMANO **EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO** PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DE ÍNFIMA CUANTÍA

MSc. Danny Barrios Tenorio
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76 de la Constitución de la República del Ecuador, numeral 7, literal l) dispone: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)”;

Que, el artículo 227 de la Norma Suprema, contempla: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos;

Que, el artículo 285 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la política fiscal tendrá como objetivos específicos, el financiamiento de servicios, inversión y bienes públicos, la redistribución del ingreso por medio de transferencias, tributos y subsidios adecuados y la generación de incentivos para la inversión en los diferentes sectores de la economía y para la producción de bienes y servicios, socialmente deseables y ambientalmente aceptables;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 286 señala que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán estabilidad económica (...)”;





Que, el Código Orgánico Administrativo COA en su artículo 47, establece la representación legal de las administraciones públicas: “La máxima autoridad administrativa de la correspondiente entidad pública ejerce su representación para intervenir en todos los actos, contratos y relaciones jurídicas sujetas a su competencia;

Que, el artículo 121 del Código Orgánico Administrativo, prescribe: “Instrucción, orden de servicio o sumilla. Los órganos administrativos pueden dirigir las actividades de sus órganos jerárquicamente dependientes a través de una instrucción, orden de servicio o sumilla claras, precisas y puestas en conocimiento de la persona destinataria. Pueden constar insertas en el mismo documento al que se refieren o por separado. Para su instrumentación se puede emplear cualquier mecanismo tecnológico. Su incumplimiento no afecta la validez del acto, independientemente de la responsabilidad disciplinaria de la o el servidor público”;

Que, los artículos 9 y 10 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establecen que el control interno constituye un proceso aplicado por la máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución pública; y que, para un efectivo, eficiente y económico control interno, las actividades institucionales se organizarán en administrativas o de apoyo, financieras, operativas y ambientales; Que, el literal e) del artículo 77 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, establece como atribución de los Ministros de Estado y las máximas autoridades de las instituciones del Estado, dictar los correspondientes reglamentos y demás normas secundarias necesarias para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus instituciones;

Que, mediante Registro Oficial Edición Especial 1325 de martes 30 de enero de 2024, el Ing. Ronal Moreno Anangón, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Quinindé, publicó en Registro Oficial el Estatuto de Gestión por Procesos del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, aprobado mediante Resolución Administrativa Nro. 004-RPQ-2023 por la Ab. Danny Barrios Tenorio, Registradora de la Propiedad del cantón Quinindé, mismo que se encuentra vigente hasta la presente fecha.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. Nro. 0041A-AJ-RPQ-2024 de fecha 10 de diciembre del 2024 el Ing. Ronal Moreno – Alcalde del GAD Municipal de Quinindé y la Abg. Danny Barrios Tenorio, en su calidad de Registradora de la Propiedad resolvieron aprobar el Plan Operativo Anual y el Presupuesto a ser ejecutado durante el ejercicio 2025.





Que, mediante memorando interno Nro. RPQ-I-2025-008 de fecha 07 de enero de 2025, suscrito por la Abg. Danny Barrios Tenorio – Registradora de la Propiedad hace encargo de funciones de la Coordinación Administrativa Financiera.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 003-RPQ-2025 de fecha 15 de enero del 2025, el Ing. Ronal Moreno en calidad de Alcalde del GAD Municipal de Quinindé y la Abg. Danny Barrios Tenorio, en su calidad de Registradora de la Propiedad resolvieron aprobar el PAC (Plan Anual de Contratación) a ser ejecutado durante el ejercicio 2025.

Que, en el Plan Operativo Anual –POA- 2025, consta el proyecto “CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ”, para el primero, segundo y tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal 2025, con un presupuesto referencial de USD 5.000.00, a ser ejecutado bajo la modalidad de Ínfima Cuantía.

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nro. 016-CAFE-E-RPQ-2025, la Ing. Janelly Cortez Jonzon, Coordinadora Administrativa Financiera (E), INFORME TÉCNICO DE LA DECIMA REFORMA AL PLAN OPERATIVO ANUAL CAMBIO DE OBJETO DE CONTRATACION “CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ” para la décima reforma al POA para la ejecución de la CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TALENTO HUMANO “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO” PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ para modificación de objeto de contratación, CPC y presupuesto referencial.

SITUACION ACTUAL POA

En el Plan Operativo Anual se consideró el objeto de contratación de manera general por un monto de \$5.000,00 (cinco mil dólares con 00/100); destinados 2.500,00 (dos mil quinientos dólares con 00/100) para el área administrativa financiera y 2.500,00 (dos mil quinientos dólares con 00/100) para el área registral.

POA.

9. Proponer la construcción de un Estado eficiente, transparente y orientado al bienestar social.	16. PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS	8.4.6	Crear instituciones eficientes, responsables y transparentes a todos los niveles.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	9290000124 / 9290000121	Cliente Interno	CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ	Funcionarios del Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé	UATH	Servicios de Capacitación para Los Funcionarios del Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé	Actualizar Conocimientos de las Unidades Administrativas Financiera y Registral	Corriente	Nro. Servidores públicos a capacitarse Administrativos / Nro. Servidores públicos capacitados Administrativos Financieros	53.6.12. Capacitación a Servidores Públicos	\$2.500.00	\$5.000.00	33.33%	33.33%	33.33%	100%
													Nro. Servidores públicos a capacitarse en registral, notarial y mercantil / Nro. Servidores públicos capacitados registral, notarial y mercantil.				33.33%	33.33%	33.33%	100%



SITUACION PROPUESTA POA

Cambio de objeto de contratación **CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TALENTO HUMANO “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO” PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÍ** El presupuesto referencial obtenido de acuerdo a las proformas recibidas y que cumplen con lo requerido es de \$750.00 (setecientos cincuenta dólares con 00/100).

POA

Programa	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	Beneficiarios (Población)	Nombre del Proyecto	Beneficiarios (Población)	Área	Actividad (Necesidad Pública que se satisface)	Subactividad	Tipo de subactividad	Nombre del Indicador Operativo	Meta cuantificable Subactividad	Partida	Valor Unitario	Valor Total	CUATRIMESTRE
ADMINISTRACION GENERAL	9290000122	CAPACITACION EN GESTION DEL CAMBIO (TALENTO HUMANO)	Clientes Internos	CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TALENTO HUMANO “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO” PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÍ	Funcionarios del Registro de la Propiedad del Cantón Quindí	TALENTO HUMANO	Servicios de Capacitación para Los Funcionarios del Registro de la Propiedad del Cantón Quindí	Actualizar Conocimientos de las Unidades Administrativas Financiera y Registral	Nueva	Nro. Servidores públicos a capacitarse Administrativos Financieros / Nro. Servidores públicos capacitados Administrativos Financieros	100%	53.6.12_Capacitación a Servidores Públicos	750.00	750.00	C3

Disminuir el valor general del objeto de contratación “CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÍ” a \$4.250,00 (cuatro mil doscientos cincuenta dólares con 00/100)

Programa	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	Beneficiarios (Población)	Nombre del Proyecto	Beneficiarios (Población)	Área	Actividad (Necesidad Pública que se satisface)	Subactividad	Tipo de subactividad	Nombre del Indicador Operativo	Meta cuantificable Subactividad	Partida	Valor Unitario	Valor Total	CUATRIMESTRE
ADMINISTRACION GENERAL	9290000122	CAPACITACION EN GESTION DEL CAMBIO (TALENTO HUMANO)	Clientes Internos	CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TALENTO HUMANO “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO” PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUINDÍ	Funcionarios del Registro de la Propiedad del Cantón Quindí	TALENTO HUMANO	3 Servicios de Capacitación para Los Funcionarios del Registro de la Propiedad del Cantón Quindí	Actualizar Conocimientos de las Unidades Administrativas Financiera y Registral	Nueva	Nro. Servidores públicos a capacitarse Administrativos Financieros / Nro. Servidores públicos capacitados Administrativos Financieros	100%	53.6.12_Capacitación a Servidores Públicos	250.00	750.00	C3

En uso de las facultades que le confiere la Constitución, Código Orgánico Administrativo, Ordenanza que rige al Registro de la Propiedad del cantón Quindí, Estatuto Orgánico de Procesos, y las Normas de Control Interno;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.-Acoger el INFORME TÉCNICO Nro. 016-CAFE-E-RPQ-2025, la Ing. Janelly Cortez Jonzon, Coordinadora Administrativa Financiera (E), para la décima reforma al POA para la ejecución de la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL SUBSISTEMA DE TALENTO HUMANO “EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO” PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN**





QUININDÉ para modificación de objeto de contratación, CPC y presupuesto referencial, conforme a la situación propuesta:

Programa	CPC	DESCRIPCION DEL CPC	Beneficiarios (Población)	Nombre del Proyecto	Beneficiarios (Población)	Área	Actividad (Necesidad Pública que se satisface)	Subactividad	Tipo de subactividad	Nombre del Indicador Operativo	Meta cuantificable Subactividad	Partida	Valor Unitario	Valor Total	CUATRIMESTR E
ADMINISTRACION GENERAL	9290000122	CAPACITACION EN GESTION DEL CAMBIO (TALENTO HUMANO)	Clientes Internos	CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACION DEL SUBSISTEMA DE TALENTO HUMANO "EVALUACION DE DESEMPEÑO" PARA EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ	Funcionarios del Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé	TALENTO HUMANO	3 Servicios de Capacitación para Los Funcionarios del Registro de la Propiedad del Cantón Quinindé	Actualizar Conocimientos de las Unidades Administrativas Financiera y Registral	Nueva	Nro. Servidores públicos a capacitarse Administrativos Financieros / Nro. Servidores públicos capacitados Administrativos Financieros	100%	53.6.12_Capacitación a Servidores Públicos	250.00	750.00	C3

ARTÍCULO 2.- Autorizar la disminución del valor general del objeto de contratación “CONTRATACION DE SERVICIO DE CAPACITACIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ” de USD 5.000.00 a USD 4.250,00 (cuatro mil doscientos cincuenta dólares con 00/100).

ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Coordinación Administrativa Financiera ejecute la décima reforma al Plan Operativo Anual 2025, para que conforme al debido proceso y cumplimiento de los requisitos técnicos-legales, proceda a actualizar el POA de acuerdo al ámbito de su competencia y responsabilidades enmarcadas en las normativas legales vigentes.

ARTÍCULO 4. Autorizar al Administrador de Contenidos, Ing. Joel Pazmiño Vera, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 5.- Delegar a la Coordinación Administrativa Financiera realizar el seguimiento y control del cumplimiento del Plan Operativo Anual y presupuesto 2025, así como la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé.

DISPOSICIÓN ÚNICA:

Se emiten las siguientes directrices, para la custodia de los documentos que sustentan las modificaciones, reformas, inclusión y exclusión de proyectos en el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé; así como de asegurar la conciliación POA-Presupuesto-PAC, de lo cual se mantendrá evidencia documental, para el control posterior:





1. La Coordinación Administrativa Financiera, o quien cumpla sus veces, es responsable de asegurar la gestión documental, así como de supervisar, validar y mantener el archivo los expedientes íntegros, en conformidad a las directrices de la Norma Técnica de Archivo, revisará que se encuentren ordenados secuencialmente, sin desmembración y en su estado original, en la unidad de contabilidad, mismos que contendrán los informes técnicos y demás documentos habilitantes que motiven y sustentan las reformas al Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Contratación. Asegurará su conservación para el control posterior.
2. La Coordinación Administrativa Financiera o quien haga sus veces, ejecutará la conciliación permanente de los instrumentos de planificación del Registro de la Propiedad (Planificación Estratégica, POA, Presupuesto y PAC), para su control, supervisión y toma de decisiones.

Firmado en las oficinas del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, el martes, 30 de septiembre de 2025.

Notifíquese y cúmplase.-

Mgs. Danny María Barrios Tenorio
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDÉ





RAZÓN: Siendo martes 30 de septiembre de 2025.- **CERTIFICO** que la presente Resolución Administrativa Nro. 032-RPQ-2025 fue suscrita en las oficinas de la Registradora de la Propiedad del cantón Quinindé, previo a la revisión del cumplimiento de los requisitos legales esenciales.

Mgs. Danny María Barrios Tenorio
Asesora Jurídica (E)

